

DECRETO N°: E-1654/2017 /

COLINA, 28 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 482/17 de fecha 27 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico al señor Alcalde, a través del cual le informa de los hechos denunciados de doña Milagros Navarrete, que narra que habría sido estafada (sic), por dos personas que indica con los nombres de Marcos Sepúlveda y Nathalie Vilches, al parecer ella solicitó la asesoría del señor Sepúlveda, siendo que este no era arquitecto, por lo que la edificación de la construcción no se encuentra no terminada. Aquello trajo consigo que los respectivos permisos urbanísticos fueran retrasados y no entregados por la Dirección de Obras Municipales, la señora Navarrete expresa que tal situación se encuentra en conocimiento de la Fiscalía Local de Chacabuco, con fecha 10 de Julio el Asesor Jurídico pidió a la DOM informará de los hechos, la cual evacuó informe asignado con el memorándum N° 379/17 de fecha 17 de Julio de 2017, y de acuerdo a instrucción de la señora Alcaldesa (S), solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya investigación sumaria, en contra de la Dirección de Obras Municipales, por los hechos denunciados, para establecer las responsabilidades que pudiera afectar; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a la Dirección de Obras Municipales, para dilucidar las responsabilidades administrativas, en relación a los hechos denunciados.

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Investigador Sumariante
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo